



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, AUDIOVISUAL, DIDÁCTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes del Jose Arbey Garzón Celis anexo al presente documento, manifestamos ser los creadores (Las TIC como estrategia pedagógica transversal al área de Español y Ciencias Naturales en el desarrollo de habilidades lectoras y reconocimiento científico producto del proyecto (El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento), quienes en adelante nos denominaremos **LOS CEDENTES** y **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No.12.124.269 Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos del software en mención, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que los **CEDENTES** han creado (El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento) dentro del proyecto (Las TIC como estrategia pedagógica transversal al área de Español y Ciencias Naturales en el desarrollo de habilidades lectoras y reconocimiento científico producto del proyecto) descrito en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas – Formato de caracterización EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA) adjunto al presente documento.
2. Que (El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento) tiene como propósito (Incluir las herramientas tecnológicas como estrategia pedagógica para mejorar los procesos de aprendizaje en las habilidades lectoras e inculcar ambientes de aprendizaje significativos para todos los actores que intervienen).
3. Que el producto (El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento) hace parte de un proyecto de – EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA).

En razón a lo anterior, éste documento se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento (Nombre del producto o desarrollo) descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: **1.** El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. **2.** En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. **3.** El diseño y/o creación (El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento) ha sido producto de actividades netamente académicas y el registro de la creación ante la Superintendencia de Industria y Comercio y/o ante la autoridad competente es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: **1.** Usar El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a las diferentes áreas del conocimiento de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. **2.** Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al El Software hot potatoes como estrategia para afianzar los procesos lectores que sea transversal a